



DIRECTORA
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
U. DE REQUERIMIENTOS INSPECTIVOS
E90045/2021 DN 471 (1410)

ORD. N° 2080 /

ANT.: 1) Pase N° 563, de 30.06.21, de Jefe de Gabinete Directora del Trabajo.

2) Oficio CTSS N° 396/2021, de 15.06.2021, de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Informa al tenor de lo solicitado en Oficio de ANT. 2).

SANTIAGO, 20 AGO 2021

DE : DIRECTORA DEL TRABAJO
A : SR. DIEGO PAULSEN KEHR
PRESIDENTE H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL
VALPARAÍSO

Mediante Oficio CTSS N° 396/2021, de 15.06.2021, de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de esa H. Cámara de Diputados, se ha solicitado a este Servicio informe sobre las fiscalizaciones realizadas y acciones adoptadas por la Dirección del Trabajo en relación a denuncias del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA VEOLIA SU CHILE S. A., que comprende:

- Normas mínimas de higiene y seguridad,
- Inexistencia de protocolo Covid-19
- Prácticas antisindicales
- Condiciones de trabajo seguro.

Al respecto, los cuadros siguientes dan cuenta de las acciones que ha realizado la Dirección del Trabajo ante todas las denuncias recibidas en contra de la empresa VEOLIA SU CHILE S.A., RUT 87.803.800-2¹, en periodo 1 de enero de 2020 hasta el 05 de agosto de 2021.

¹ Razón Social conforme información disponible en la página web del Servicio de Impuestos Internos.

Cuadro N° 1. Da cuenta de todas las solicitudes de fiscalización recibidos en la Dirección del Trabajo entre el 1° de enero de 2020 y el 04.08.2021, en contra de la citada empresa

CUADRO N° 1					
SOLICITANTE	N° COMISIÓN	MES/AÑO ORIGEN	REGIÓN	MATERIA DENUNCIADA	RESULTADOS
Sindicato Nacional de Trabajadores de la empresa VEOLIA SU CHILE S. A.	1309/20/100	01-2020	Metropolit.	No llevar correctamente registro de asistencia y determinación de las horas de trabajo del tipo electrónico computacional.	No Detecta Infracción
				No contar con servicios higiénicos en buenas condiciones e higiénicos.	No Detecta Infracción
				No cumplir estipulaciones de instrumento colectivo.	No Detecta Infracción
Trabajadores	502/20/49	02-2020	Valparaíso	Tener servicios higiénicos o letrinas o baños químicos a más de 75 metros de distancia del área de trabajo.	Multa por 40 UTM, por tener servicios higiénicos a más de 75 metros de distancia del área de trabajo.
Trabajadores	1308/20/484	02-2020	Metropolit.	No denunciar al organismo administrador respectivo, el accidente (día) y/o enfermedad profesional (DIEP) que pueda ocasionar incapacidad para el trabajo o la muerte.	Multa por 2 Ingresos Mínimos Mensuales por no exhibir toda la documentación necesaria para efectuar las labores de fiscalización.
Federacion Nacional de Sindicatos del Grupo de empresas VEOLIA SU CHILE S. A.	1323/20/354	02-2020	Metropolit.	No pagar gratificación legal/convencional (correcta, íntegra o parcialmente).	No Detecta Infracción
Tercero	1308/20/525	02-2020	Metropolit.	No denunciar al organismo administrador respectivo, el accidente (día) y/o enfermedad profesional (DIEP) que pueda ocasionar incapacidad para el trabajo o la muerte.	Lugar fiscalizado, Pedro Rico 6044, Peñalolén, Región de Metropolitana, se encuentra sin moradores.
Empleador	601/20/463	04-2020	O'Higgins	Levantar suspensión	Gestión solicitada por el emperador para levantar suspensión de faenas debido a no entrega de elementos de protección personal. Se acreditó entrega y se levanta suspensión.
Trabajadores	1323/20/776	05-2020	Metropolit.	No pagar remuneraciones.	1) Multa por UF 0,75, por no declarar oportunamente las cotizaciones previsionales AFP. 2) Multa por UF 1,00 por no declarar oportunamente las cotizaciones previsionales del Seguro de Cesantía.
				No tomar todas las medidas necesarias para proteger	No detecta infracción.

CUADRO N° 1					
SOLICITANTE	N° COMISIÓN	MES/AÑO ORIGEN	REGIÓN	MATERIA DENUNCIADA	RESULTADOS
				eficazmente la vida y salud de los trabajadores.	
Empleador	1322/20/2549	09-2020	Metropolit.	Informe de accidente del trabajo grave o fatal/Mediana Complejidad	Multa por 60 UTM, por no denunciar oportunamente al Organismo Administrador respectivo, accidente laboral.
Trabajadores	502/20/246	09-2020	Valparaíso	No consignar por escrito las modificaciones del contrato de trabajo.	No detecta infracción
				No informar a los trabajadores acerca de los riesgos laborales.	No detecta infracción
				No contar con servicios higiénicos.	Multa por 40 UTM por tener servicios higiénicos a más de 75 metros de distancia del área de trabajo.
				No proporcionar a los trabajadores, libres de todo costo y cualquiera sea la función que éstos desempeñen, los elementos de protección personal	No detecta infracción
Empleador	1322/20/2774	10-2020	Metropolit.	Levantar autosuspensión de labores en faena	Gestión solicitada por el empleador para levantar autosuspensión de faenas debido a existencia de condiciones de seguridad que justificaron la medida, que han sido corregidas o subsanadas, por lo tanto, se realiza levantamiento de la suspensión de labores.
Sindicato Nacional de Trabajadores de la empresa VEOLIA SU CHILE S. A..	1309/20/1033	11-2020	Metropolit.	No pago íntegro de las remuneraciones de un dirigente sindical (horas de trabajo sindical).	Inspección Comunal del Trabajo de Maipú ingresa denuncia por prácticas antisindicales en el Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, Causa RIT S-84-2020 con audiencia de juicio fijada por el Tribunal para el 07.02.2022
Trabajadores	1323/20/1573	11-2020	Metropolit.	No tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de sus trabajadores / no suprimir los factores de riesgo en los lugares de trabajo / no prestar o garantizar elementos necesarios para que sus trabajadores en caso de accidente o emergencia puedan acceder a oportuna atención médica, hospitalaria y farmacéutica.	En el domicilio proporcionado por el denunciante, Caupolicán N° 9600, Quilicura, no se ubican trabajadores prestando servicios ni representantes de la empresa.
Trabajadores	601/20/1495	12-2020	O'Higgins	No pagar remuneración íntegra	Detecta infracción que se corrige durante la fiscalización. No se aplica multa.
				No proporcionar los elementos de protección personal / libre de costo para el trabajador/	No detecta infracción

CUADRO N° 1					
SOLICITANTE	N° COMISIÓN	MES/AÑO ORIGEN	REGIÓN	MATERIA DENUNCIADA	RESULTADOS
				capacitación teórico práctica/ en buen estado de funcionamiento/ certificados.	
Sindicato Nacional de Trabajadores de la empresa VEOLIA SU CHILE S. A.	1309/20/1182	12-2020	Metropolit.	Practica antisindical: No descontar o no integrar a la organización respectiva las cuotas o aportes sindicales, ordinarios o extraordinarios que corresponda pagar por los afiliados.	Se constata indicios de práctica antisindical. Se cita a mediación para el 28.12.2020. Sindicato se excusa de asistir informando que iniciara acciones judiciales prescindiendo de la participación de la Dirección del Trabajo. Se informa el término de la gestión a sindicato mediante ORD 1275, de 31.02.20, de la ICT Maipú.
Sindicato Nacional de Trabajadores de la empresa VEOLIA SU CHILE S. A..	1309/21/2	01-2021	Metropolit.	No tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores.	No detecta infracción
				No contar con servicios higiénicos en buenas condiciones e higiénicos.	No detecta infracción
Trabajadores	1323/21/973	06-2021	Metropolit.	Separar ilegalmente a un trabajador aforado sin autorización judicial previa.	Se constata separación ilegal de trabajadora con fuero maternal, que fue reincorporada en el acto, por lo que no se cursa multa.
Trabajadores	601/21/84	01-2021	O'Higgins	3. No contar con solución del alcohol al 70%	No detecta infracción
				6. No proporcionar mascarilla por riesgo de contagio COVID-19	No detecta infracción
Sindicato Nacional de Trabajadores de la empresa VEOLIA SU CHILE S. A.	1309/21/413	04-2021	Metropolit.	Practica antisindical: No descontar o no integrar a la organización respectiva las cuotas o aportes sindicales, ordinarios o extraordinarios que corresponda pagar por los afiliados.	Con fecha 28.04.212, se realiza instancia de mediación conforme inciso quinto del Art, 486 del Código del Trabajo, que concluye con acuerdo entre las partes, sobre 7 puntos que inciden en el hecho denunciado. Posterior a aquello sindicato ingresa solicitud para la revisión de las materias por incumplimiento del acuerdo. Se relaciona con fiscalización 1309/2021/790 que se desarrolla más adelante.
Sindicato Nacional de Trabajadores de la empresa VEOLIA SU CHILE S. A.	1350/21/94	04-2021	Metropolit.	Practica antisindical: ejecutar actos de injerencia, tales como intervenir activamente en la organización de un sindicato; ejercer presiones conducentes a que los trabajadores ingresen a un sindicato determinado; discriminar entre los diversos sindicatos existentes.	Hecho denunciado no constatado. Informado a interesados mediante Ord. 615 y 616 de 14.06.2021. Notificados el 30.06.2021 El hecho denunciado consistía en presiones que estaría ejerciendo la empresa para que los socios se desafilien. El

CUADRO N° 1					
SOLICITANTE	N° COMISIÓN	MES/AÑO ORIGEN	REGIÓN	MATERIA DENUNCIADA	RESULTADOS
					único trabajador que quiso declarar indico haberse desafiliado por promesas incumplidas por parte del sindicato y no haber recibido presiones
Empleador	1323/21/786	05-2021	Metropolit.	Informe de accidente del trabajo grave o fatal/Mediana Complejidad	Multa por 150 UTM por no informar inmediatamente a la Inspección del Trabajo el accidente laboral. Multa por 60 UTM por no mantener las condiciones adecuadas de seguridad y salud laboral en las faenas. Multa por 60 UTM, por no suprimir los factores de peligro en el lugar de trabajo.
Sindicato Nacional de Trabajadores de la empresa VEOLIA SU CHILE S. A.	1309/21/542	05-2021	Metropolit.	No otorgar el trabajo convenido a un dirigente sindical	Se constata el hecho y, en el procedimiento de la investigación, la empresa asigna camión y recorrido al dirigente sindical.
Trabajadores	502/21/177	06-2021	Valparaíso	No pagar remuneraciones.	Se reclama pago de bono para trabajadores permanentes. Denunciante es temporal. No se ha pagado ni lo tiene pactado en el contrato. No se detecta infracción.
Sindicato Nacional de Trabajadores de la empresa VEOLIA SU CHILE S. A.	1309/21/790	07.21	Metropolit.	Se investigue el cumplimiento de los acuerdos suscritos ante la Inspección Comunal del Trabajo de Maipú, el 28 de abril de 2021.	Se realiza la investigación del cumplimiento del acuerdo, constatándose: Compromiso N° 1, se cumple. Compromiso N° 2, no se cumple Compromiso N° 3, no cumple en la fecha estipulada. Compromiso N° 4, se cumple Compromiso N° 5, se cumple Compromiso N° 6, no se cumple Compromiso N° 7, se cumple En proceso de evaluación para determinar si se acciona administrativa o judicialmente.

Cuadro N° 2. Da cuenta de las solicitudes de fiscalización recibidas y que se encuentran en tramitación. N° de la denuncia, mes y año de recepción, nombre del solicitante y materia a fiscalizar.

CUADRO N° 2				
N° DENUNCIA	FECHA MES/AÑO	REGIÓN	ORIGEN/DENUNCIANTE	MATERIA
1350/2021/188	07.21	Metropolit.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la empresa VEOLIA SU CHILE S. A.	Vulneración derechos fundamentales (general): practica antisindical: obstaculizar la formación o funcionamiento de sindicatos de trabajadores negándose injustificadamente a recibir sus dirigentes, ejerciendo presiones mediante amenazas de pérdida del empleo o de beneficios, en caso de acordarse la constitución de un sindicato.
1323/2021/1148	07.21	Metropolit.	Empleador. Autodenuncia accidente del trabajo	Informe de accidente del trabajo grave o fatal.
1309/2021/712	07.21	Metropolit.	Confederación Nacional de Trabajadores de chile y Sindicato de Establecimiento de Relleno Sanitario Santiago Poniente de la Empresa COINCA S.A.	1) Baños no cuentan con aseo permanente. 2) Duchas no se encuentran en las condiciones de salubridad mínima. 3) Cantidad de baños y duchas no son suficientes para la cantidad de trabajadores 4) Distancia de baños de ligares de trabajo a mas de 300 metros. 5) Comedores no cuentan con el aforo mínimo, los trabajadores se aglomeran, no cuentas con espacios que ayuden a evitar contagios, distribución de mesas nulamente planificadas. Los camarines, loker, comedores y la sala de trabajo, están en el mismo espacio (container).
1309/2021/406	04.21	Metropolit.	Sindicato Nacional de Trabajadores de la empresa VEOLIA SU CHILE S. A.	1) No constituir Comité Bipartito de Capacitación. 2) No otorgar facilidades necesarias para que funcione adecuadamente el Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
1308/2021/897	05.21	Metropolit.	Trabajador	No dar cumplimiento a las obligaciones referidas a la manipulación manual de carga y descarga.

Cuadro N° 3. Fiscalizaciones por programas periodo 2020/2021. Corresponde a las fiscalizaciones que ha determinado realizar de oficio la Dirección del Trabajo.

CUADRO N° 3				
N° COMISIÓN	MES/AÑO ORIGEN	REGIÓN	MATERIA FISCALIZADA	RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN
1308/2021/1361	07.2021	Metropolit.	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Elementos de protección	Multa por 60 UTM por no disponer en camión recolector placa patente JZKH 13, N° 170-06, de agua potable para el lavado de

CUADRO N° 3				
N° COMISIÓN	MES/AÑO ORIGEN	REGIÓN	MATERIA FISCALIZADA	RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN
			personal/no cumplir obligaciones legales. No suprimir factores de peligro Servicios higiénicos/no cumplir obligaciones legales. No contar con agua potable, jabón líquido para el lavado de manos y un sistema desechable para el secado de manos No proporcionar mascarilla por riesgo de contagio COVID-19 No cumplir las instrucciones y medidas preventivas para la limpieza y desinfección del lugar de trabajo y espacios comunes No informar a los trabajadores acerca de los riesgos laborales, las medidas preventivas y métodos de trabajo correcto, relacionados con el COVID-19. No evaluar las condiciones de seguridad y salud laboral en las faenas, por riesgo COVID-19	manos de los trabajadores, así como no contar con la existencia de baño químico en camión ni en ruta para los trabajadores recolectores y chofer. Multa por 60 UTM por no contar con dispensador de agua potable destinada a la bebida de los trabajadores, almacenada en un dispensador, hermética y separada de toda contaminación, se verifica que los trabajadores cuentan con botellas personales que se encuentran al costado de la toma de basura del camión y que son llenadas por los propios trabajadores, en camión recolector placa patente JZKH 13, N° 170-06. Multa por 40 UTM por no acreditar la empresa el lavado de la ropa de trabajo de trabajadores que realizan recolección de residuos domiciliarios infecciosos, en camión recolector placa patente JZKH 13, N° 170-06. Multa por 60 UTM por no mantener las condiciones adecuadas de seguridad y salud laboral al no vigilar que los trabajadores cumplan correctamente los procedimientos de trabajo, establecidos por la empresa para el puesto de trabajo o proceso, según el siguiente detalle: en visita inspectiva se verifica que los trabajadores no se encuentran usando calzado de seguridad ni mascarillas, en camión recolector placa patente JZKH 13, N° 170-06. Multa por 60 UTM por no demarcar el distanciamiento físico mínimo de un metro lineal entre trabajadores para evitar el contagio de la enfermedad Covid-19, situación que afecta a la totalidad de los trabajadores de la base ubicada en las dalias 2685, comuna de Macul.

CUADRO N° 3				
N° COMISIÓN	MES/AÑO ORIGEN	REGIÓN	MATERIA FISCALIZADA	RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN
1322/2020/1317	04.2020	Metropolit.	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Agua potable. No cumplir obligaciones legales Elementos de protección personal. No cumplir obligaciones legales No cumplir condiciones sanitarias básicas en lugares de trabajo Trabajo régimen subcontratación. No cumplir requisitos mínimos legales	No se detecta infracción
1309/2020/468	04.2020	Metropolit.	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Agua potable. No cumplir obligaciones legales Elementos de protección persona. No cumplir obligaciones legales No cumplir condiciones sanitarias básicas en lugares de trabajo Trabajo régimen subcontratación. No cumplir requisitos mínimos legales	No se detecta infracción

Saluda atentamente a Ud.



LILIA JEREZ AREVALO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO

SMC/GRZ/RTJ/JAH/jah
Distribución

- Cámara de Diputados
- Gabinete Directora del Trabajo
- Auditor Ministerial MINTRAB
- Oficina de Partes
- U. de Requerimientos Inspectivos

